

MENDOZA, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018404/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Mirta Viviana RIVERO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Mirta Viviana RIVERO hasta el 31 de marzo de 2023.

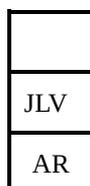
Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Mirta Viviana RIVERO (DNI N° 23.408.039)** de la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo